

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900 Edificio Hernando Morales Molina cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022) **Ref.: 11001 40 03 052 2022 00093 00**

De acuerdo con la solicitud de terminación allegada por la parte demandante, aunado a que se verifican reunidas las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, este despacho;

RESUELVE:

Primero: DECLARAR la terminación del presente proceso ejecutivo ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A., y en contra de ROJAS RODRIGUEZ NATALY HELENA, por pago total de la obligación.

Segundo: ORDENAR el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto. Ofíciese previa verificación de la existencia de embargo de remanentes.

Tercero: ORDENAR la expedición de la certificación de terminación en favor de la parte demandada en los términos del artículo 115 del Código General del Proceso, previo el pago de las expensas, como quiera que la actuación se surtió de manera virtual.

Cuarto: NO CONDENAR en costas por no aparecer causadas.

Quinto: ARCHIVAR las presentes diligencias en la respectiva oportunidad, previas las constancias del caso

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS Juez

D.M.

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f2a9f1a31e3321577207f09a4337ab25fd02dbfe4f56781e71822c77dab68d0**Documento generado en 04/08/2022 09:24:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica